



Jueves 11 de mayo del 2017

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CIRCULAR No. 01 Enmienda al Pliego de Condiciones

El Procedimiento de contratación
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIREX-LPN-003-2017

“DISEÑO E IMPRESIÓN DE 400,000 ESTAMPILLAS DE VISADO”

ENMIENDAS A TENER EN CUENTA

Se modifican los siguientes puntos:

1.9. De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

Además de las publicaciones realizadas en los diarios de circulación nacional, se realizará una amplia convocatoria a través del Portal del MIREX www.mirex.gob.do y el portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do a Oferentes que se encuentren debidamente inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE).

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

2.8 Descripción de los Bienes

Las especificaciones técnicas de las estampillas deben ser retiradas directamente en el Departamento de Compras del MIREX, ubicado en el edificio sede, sito en la Av. Independencia No. 752, Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, en horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

Para la entrega de las mismas la Empresa interesada (que considere que satisface los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones) debe presentar:

- a. Una carta de intención (modelo que será suministrado por el MIREX) en papel timbrado de la misma, debidamente sellada y firmada por la máxima autoridad de la Empresa, con los datos de la persona que se autoriza para el retiro (nombre, No. de cédula y cargo que desempeña), más copia adjunta del documento de identificación personal de ambos (cédula o pasaporte) y Certificado de No Antecedentes Penales respecto de ambos;
- b. Copia del registro mercantil vigente.
- c. El potencial oferente debe incluir certificación/es de clientes a los que haya prestado servicios de impresión de documentos con características de alta seguridad y muestra de trabajo/s realizado/s con dichas características, como demostración previa de aptitud para presentar oferta.
- d. La máxima autoridad del potencial oferente deberá firmar, en nombre de la referida empresa, una Declaración de Compromiso de Confidencialidad (modelo que será suministrado por el MIREX) el cual será depositado en el Departamento de Compras del MIREX por la persona que se autoriza a retirar las especificaciones técnicas.

En caso de representación comercial, la representante debe depositar:

- a. Una carta de intención (modelo que será suministrado por el MIREX) en papel timbrado de la misma, debidamente sellada y firmada por la máxima autoridad de la Empresa, con los datos de la persona que se autoriza para el retiro (nombre, No. de cédula y cargo que desempeña), más copia adjunta del documento de identificación personal de ambos (cédula o pasaporte); y Certificado de No Antecedentes Penales respecto de ambos;
- b. Copia del registro mercantil vigente.
- c. Documentación demostrativa de que la representada se dedica a la impresión de documentos de alta seguridad;
- d. Certificación/es de clientes de la empresa representada a los que se haya prestado servicios de impresión de documentos con características de alta seguridad y muestra de trabajo/s realizado/s con dichas características, como demostración previa de aptitud para presentar oferta en nombre de la representada.
- e. La máxima autoridad de la empresa representante y de la empresa representada deberán firmar el documento de Declaración de Compromiso de Confidencialidad (modelo que será suministrado por el MIREX) el cual será depositado en el Departamento de Compras del MIREX por la persona que se autoriza a retirar las especificaciones técnicas.

Sin el cumplimiento de estas formalidades, no se entregarán las Especificaciones Técnicas.

MUY IMPORTANTE TENER EN CUENTA:

1.- Solo podrán retirar las especificaciones técnicas las empresas que hayan dado cumplimiento al protocolo descrito anteriormente (según sea o no representación comercial), y toda la documentación sea depositada en el Departamento de Compras del MIREX.

2.- No podrá presentar oferta quien no haya retirado directamente las especificaciones técnicas en la sede del MIREX, por lo que es inválida la obtención de las especificaciones técnicas de manos de terceros.

3.- A tales fines, se levantará un registro de solicitud para el retiro de las especificaciones técnicas y de la entrega de las mismas.